



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES
FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

NATIONAL RENEWABLE
ENERGY CENTRE

CIF/G31679889



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES

**PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS PARA EL SUMINISTRO DE UN
SISTEMA DE ACTUACIÓN PARA ENSAYO DE TORRE DE AEROGENERADOR.**

CÓDIGO CPV 31640000-4 (Máquinas y aparatos con una función propia)



1.	RÉGIMEN JURÍDICO	4
2.	ENTIDAD CONTRATANTE.....	4
3.	OBJETO DEL CONTRATO	4
4.	ENTREGABLES.....	5
5.	NATURALEZA DEL CONTRATO. CÓDIGO CPV.	6
6.	VALOR ESTIMADO	6
7.	PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7
8.	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	7
9.	CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	7
10.	SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA	8
11.	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	8
12.	VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA.....	9
13.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	10
13.1.	Presentación de las ofertas.....	10
13.2.	Aclaraciones sobre el contrato.....	10
14.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	11
14.1.	Forma de presentación de la oferta.....	11
14.2.	Contenido del sobre nº 1 (Documentación personal).....	11
14.3.	Contenido del Sobre nº 2 (Propuesta Técnica):	13
14.4.	Contenido del Sobre nº 3 (Propuesta Económica):.....	14
15.	VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	15
16.	APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	15
16.1.	Apertura del Sobre nº 1 y admisión de licitadores.	15
16.2.	Apertura y valoración del Sobre nº 2.	15
16.3.	Apertura y lectura pública del Sobre nº 3.	16
17.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.....	16
18.	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	17
19.	ADJUDICACIÓN	17
20.	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	18
21.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	20
22.	RETRASOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN	21
23.	COORDINACIÓN DEL ADJUDICATARIO	21



24.	aceptación Provisional	22
25.	Plazo de garantía.....	22
26.	aceptación definitiva	22
27.	FORMA DE PAGO Y GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO	23
28.	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	23
29.	RIESGO Y VENTURA	24
30.	SUBCONTRATACIÓN	24
31.	REVISIÓN DE PRECIOS	24
32.	PERSONAL.....	25
33.	OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES, TRIBUTARIAS Y REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL ²⁵	
34.	RESOLUCIÓN.....	26
35.	SUMISIÓN A FUERO.....	26
36.	LENGUA DEL PROCEDIMIENTO	26
37.	PROTECCIÓN DE DATOS	27
38.	CONFIDENCIALIDAD	27
39.	IDENTIFICACIÓN DE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	28
	ANEXO I. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	29
	ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON CENER.....	30
	ANEXO III. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA.....	31
	ANEXO IV. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.....	32
	ANEXO V. MODELO DE AVAL.....	33
	ANEXO VI. MODELO DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	34
	ANEXO VII. MODELO DE CONTRATO A FIRMAR CON EL ADJUDICATARIO.....	41



1. RÉGIMEN JURÍDICO.

El contrato para el suministro de UN SISTEMA DE ACTUACIÓN PARA ENSAYO DE TORRE DE AEROGENERADOR (en adelante **suministro requerido**) se registrá (i) por lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones Regulatoras y sus Anexos, así como lo establecido en el Contrato que en su caso se formalice con el adjudicatario (ii) en lo que sean de aplicación, por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos (en lo sucesivo, LFCP) y las disposiciones de Derecho Civil o Mercantil y (iii) por cualesquiera otras disposiciones presentes o futuras aplicables.

La presentación de su oferta por parte del licitador supone la aceptación del presente Pliego de Condiciones Regulatoras, quedando obligado a su cumplimiento.

2. ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la **Fundación CENER-CIEMAT**, inscrita en el Registro de Fundaciones del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia con el número 115 (en lo sucesivo, **CENER** o Centro Nacional de Energías Renovables).

CENER es un Centro de Investigación y Tecnología nacional dedicado a la investigación, experimentación, desarrollo y fomento de las energías renovables en España, que impulsa el Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables, adaptado a las necesidades y ritmos de las empresas, organismos públicos e instituciones, combinando la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnologías con la prestación de servicios de asistencia técnica.

CENER tiene su domicilio en Sarriguren (Navarra), Avenida Ciudad de la Innovación nº 7, 31621 Sarriguren (Navarra- España), si bien podrá modificar el mismo cuando así lo estime conveniente, en cuyo caso deberá proceder a notificar su nuevo domicilio a las partes afectadas.

3. OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones regulatoras y el procedimiento para la adjudicación por parte de **CENER** del **suministro requerido**. Por tanto, el contrato comprenderá la ejecución por parte del adjudicatario de todas las actividades y trabajos necesarios para el diseño de detalle, la fabricación, el empaquetado, carga y transporte hasta el emplazamiento final, descarga, instalación, montaje en el tramo-compartimento y la puesta en marcha del **suministro requerido** conforme a las presentes Condiciones Regulatoras y el Pliego de Especificaciones Técnicas.



3.2. El adjudicatario estará obligado a prestar todos aquellos servicios y suministrar todos aquellos materiales, componentes, instrumentación, utillajes, máquinas, piezas, elementos, etc. que, aunque no estén expresamente indicados en el Pliego de Condiciones Regulatoras o en el Pliego de Especificaciones Técnicas, sean necesarios para el correcto cumplimiento de las especificaciones descritas en los mismos y la adecuada ejecución del **suministro requerido**.

3.3. **CENER** será el propietario del diseño y de todos los elementos que conforman el **suministro requerido**.

3.4. El adjudicatario deberá cumplir con lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones Regulatoras así como en lo establecido por el Pliego de Especificaciones Técnicas (**Anexo I**). Dicho Pliego de Especificaciones Técnicas forma parte integrante de las presentes Condiciones Regulatoras a todos los efectos. Las especificaciones técnicas existentes pueden no ser absolutamente completas ni exactas, ya que son sólo indicativas de los trabajos y calidad esperados. En todo caso será exclusiva responsabilidad del adjudicatario la realización de todas las actividades necesarias para el correcto diseño, fabricación y funcionamiento del **suministro requerido**. El licitador reconoce que la información incluida en el Pliego de Especificaciones Técnicas, incluyendo el diseño del tramo-compartimento en el que se debe montar el actuador, es, en todo caso, suficiente y adecuada para llevar a cabo el objeto del presente contrato.

3.5 En el supuesto de que en el Pliego de Especificaciones Técnicas se haga referencia a marcas, patentes o tipos o a un origen o procedencia determinados, se admitirán equivalentes que garanticen el correcto funcionamiento del **suministro requerido**, siempre previa consulta a **CENER**.

4. ENTREGABLES

4.1. Durante la ejecución de las tareas para el **suministro requerido** se ha previsto una serie de entregables establecidos en el **Pliego de Especificaciones Técnicas**. Los entregables son de cuatro tipos con los contenidos siguientes:

1. **Diseño:** Modelo completo 3D
2. **Documentos:** Planos de fabricación, AMFE de diseño (D-AMFE) y proceso (P-AMFE), instrucciones de manipulación y montaje en torre, los manuales de usuario y mantenimiento, el marcado CE y el certificado de conformidad del sistema de actuación.
3. **Componente:** Sistema de actuación.



4. **Formación:** Curso de formación a nivel de usuario y a nivel de mantenimiento, basados en los manuales previamente indicados.

4.2. El contenido de los entregables será previamente acordado entre **CENER** y el adjudicatario, quien deberá emitir y entregar una versión preliminar de cada entregable para su revisión por parte de **CENER**. Recibida la versión preliminar, **CENER** examinará y revisará su contenido y si fuese necesario solicitará al adjudicatario las correcciones, subsanaciones, ampliaciones o modificaciones que estimara oportunas. Una vez comunicada la opinión de **CENER**, el adjudicatario dispondrá de un plazo de dos (2) semanas para la emisión de los entregables corregidos. Una vez **CENER** dé su visto bueno, se considerará que los entregables son las versiones finales definitivas.

4.3. El adjudicatario incluirá en el certificado de conformidad del **suministro requerido** con un periodo de garantía de funcionamiento mínimo de veinticuatro (24) meses, a partir de la validación y recepción final en campo, quedando excluidas las averías que puedan surgir como consecuencia del mal uso del **suministro requerido**.

4.4. **CENER** ostentará todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los entregables, pudiendo hacer uso de la misma sin limitación o restricción alguna.

5. NATURALEZA DEL CONTRATO. CÓDIGO CPV.

El contrato tiene naturaleza de contrato de suministro. De conformidad con el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos, modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, su código CPV es el 31640000-4 (Máquinas y aparatos con una función propia).

6. VALOR ESTIMADO

6.1. El valor estimado del contrato (IVA no incluido) es de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000.-€)**. Los licitadores deberán ajustar sus ofertas a este importe o bien rebajarlo en su cuantía. **Las ofertas que superen dicho importe no serán admitidas.**

6.2. En dicho precio están incluidos todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del contrato, incluyendo el diseño de detalle, el acopio de materiales y equipamiento, la fabricación de piezas, el montaje, transporte, descarga, instalación y montaje en el tramo-compartimento todas las pruebas de



validación requeridas, además de la formación y demás tareas para el suministro de los entregables previamente descritos así como cualesquiera otros impuestos, tributos, gastos, gravámenes, aranceles aduaneros, etc. que pudieran originarse, con la única excepción del correspondiente IVA aplicable, que será abonado por **CENER**.

6.3. El transporte del **suministro requerido** hasta el lugar donde se realizarán los ensayos en campo sobre la torre, situado en el municipio de Eslava (Navarra) será costado por el adjudicatario, quien a su vez será responsable de la descarga, instalación, montaje en el tramo-compartimento y puesta en operación del mismo de acuerdo a las especificaciones descritas en el Apartado 23 y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

7. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1 La ejecución de todas las prestaciones previstas en las presentes Condiciones Regulatoras y en el Pliego de Especificaciones Técnicas (incluyendo pero no limitado a todas las actividades preparatorias necesarias para el diseño de detalle, fabricación, transporte y pruebas de validación, y entrega de los correspondientes entregable), deberán ejecutarse en **el plazo máximo de VEINTE (20) semanas a contar desde la fecha en la que se formalice el contrato entre CENER y el licitador que resulte adjudicatario**, salvo que el adjudicatario hubiese ofertado un plazo menor, en cuyo caso se estará a este último. A los efectos de presentar la propuesta por parte del licitador, se tomará como **fecha orientativa de firma de contrato el día 20 de diciembre de 2017**, sin que ello implique obligación alguna para **CENER**.

7.4 Los plazos de ejecución tendrán la consideración de elementos esenciales del contrato.

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se adjudicará mediante la tramitación de un **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA**, conforme a lo dispuesto en los arts. 188 y 189 de la LFCP en relación con los arts. 64 y 89 LFCP.

9. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán tomar parte en el procedimiento todas aquellas personas físicas o jurídicas que (i) tengan plena capacidad de obrar, (ii) acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los términos y condiciones previstos en las presentes Condiciones Regulatoras, y (iii) no se



encuentren incursos en alguna de las causas de prohibición de contratar descritas en el art. 18 LFCP o de incompatibilidad del art. 20 LFCP.

Los licitadores podrán participar conjuntamente de acuerdo con lo establecido en el art. 10.2 LFCP, en cuyo caso responderán solidariamente de las obligaciones contraídas. Dicha participación se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos de cuantía significativa.

Cada licitador podrá presentar una única oferta para el **suministro requerido**. Si dichas ofertas son presentadas individualmente no podrá presentar posteriormente una oferta participando conjuntamente con otras personas, y viceversa. De igual modo, presentada una oferta en la que participe conjuntamente con otras personas, no podrá presentar otra oferta participando con terceros. La vulneración de lo dispuesto en el presente párrafo conllevará la automática desestimación de todas las ofertas presentadas en las que participe, individual o conjuntamente, una misma persona.

10. SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA

Para tomar parte en el procedimiento **será imprescindible** que el licitador disponga de un nivel de solvencia económica y financiera que le permita asumir riesgos por un importe mínimo de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000.- €) durante la ejecución del contrato. A tal efecto, el licitador deberá acompañar a la solicitud de participación (i) original del certificado emitido por la compañía aseguradora o (ii) copia autenticada notarial o administrativamente de la póliza en vigor o del certificado emitido por la compañía aseguradora, del seguro de responsabilidad civil que cubra indemnizaciones por **responsabilidad civil profesional y/o general** suscrito con una entidad de reconocida solvencia por el importe mínimo indicado **La documentación aportada deberá indicar expresamente el tipo de cobertura y la cantidad asegurada.**

11. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

El licitador deberá acreditar que dispone de una solvencia técnica o profesional que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato, lo que acreditará mediante la obligatoria la presentación de los siguientes documentos:



1. **Será requisito imprescindible que los licitadores aporten una relación de los principales suministros y/o trabajos ejecutados por el licitador durante los tres últimos años y que guarden relación con el objeto y con la complejidad del presente contrato.** Dicha relación deberá describir los siguientes términos de cada uno de los suministros y/o trabajos realizados durante el citado periodo: objeto, importe, fecha y carácter público o privado de la contratación. **CENER** podrá en cualquier momento solicitar la acreditación de dichos trabajos mediante la presentación de cualquier prueba admitida en Derecho.

2. Documento en el que licitador **demuestre que cuenta con toda la infraestructura, equipos y medios necesarios para el suministro requerido en la presente licitación y que cuenta con un equipo técnico debidamente cualificado para ejecutar el contrato en caso de resultar ser adjudicado.** Para ello los licitadores suministrarán la siguiente información:
 - a. Listado de infraestructuras y equipos principales a utilizar.
 - b. Listado del personal técnico cualificado previsto para la realización de las tareas requeridas en la presente licitación (diseño mecánico, soldadura, inspecciones, montaje, fabricación, validación, etc.).
 - c. Listado de proveedores relevantes para el suministro objeto de este contrato.
 - d. Toda aquella documentación adicional que el licitador considere oportuna para demostrar la solvencia técnica o profesional.

12. VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA

La solvencia económico-financiera y técnica o profesional se valorará sobre la documentación indicada en los apartados 10 y 11.

No se admitirán aquellas ofertas que incumplan con los requisitos de capacidad, solvencia técnica y económica establecidos en los apartados 10 y 11 del presente Pliego de Condiciones Regulatoras.

Además, para acreditar su solvencia, los licitadores podrán basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas:

1. En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades se podrán tener en cuenta las sociedades pertenecientes al grupo, siempre y cuando aquéllas acrediten que



tienen efectivamente a su disposición los medios, pertenecientes a dichas sociedades, necesarios para la ejecución de los contratos.

2. En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, el licitador deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo deberá acreditar, que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución de la parte del contrato que se les subcontratase.

13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

13.1. Presentación de las ofertas.

Las ofertas de los licitadores se deberán presentar en las oficinas de **CENER** sitas en Avenida Ciudad de la Innovación nº 7, 31621 - Sarriguren (Navarra- España), durante el horario de atención al público, de lunes a jueves de 8.00h a 19.00h, y el viernes de 8.00h a 14.00h (festivos no incluidos). El plazo de presentación de ofertas finalizará el 28 de noviembre de 2017 a las 19:00 horas (hora local de España).

Si el licitador enviara su oferta por correo o mensajería, deberá poder acreditar fehacientemente la fecha de imposición del envío y remitir con carácter inmediato a **CENER** (y siempre antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas) por correo electrónico a la dirección miriarte@cener.com o por fax al número de fax +34 948 270 774, una comunicación anunciando el envío de su solicitud de participación por correo junto con el documento acreditativo de la fecha de imposición de su envío. No obstante lo anterior, si en los cinco días naturales siguientes después de la fecha de finalización del plazo de presentación no se hubiera recibido la solicitud, la misma no será admitida en ningún caso.

La presentación de oferta por los licitadores supone la aceptación incondicional por su parte de la totalidad de las presentes Condiciones Regulatoras, sin salvedad o reserva alguna.

13.2. Aclaraciones sobre el contrato.

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones sobre las presentes Condiciones Regulatoras y el Pliego de Especificaciones Técnicas, que serán contestadas hasta seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que se hayan solicitado con la debida antelación.



CENER publicará sus respuestas en el Portal de Contratación de Navarra. No obstante, aquellas aclaraciones que no pudieran hacerse públicas por motivos de confidencialidad, serán puestas a disposición de todos aquellos licitadores que, participando en el procedimiento de licitación, hayan adquirido el compromiso de confidencialidad adjunto como **Anexo VI**. Las aclaraciones así como la firma del **Anexo VI** podrán solicitarse mediante el envío de un correo electrónico a la dirección miriarte@cener.com.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

14.1. Forma de presentación de la oferta.

La oferta se presentará en **TRES SOBRES CERRADOS** con las siguientes leyendas en su exterior:

- (i) Sobre nº 1: "**Documentación Personal**. Contrato para el suministro de un sistema de actuación para ensayo de torre de aerogenerador".
- (ii) Sobre nº 2: "**Propuesta Técnica**. Contrato para el para el suministro de un sistema de actuación para ensayo de torre de aerogenerador".
- (iii) Sobre nº 3: "**Propuesta Económica**. Contrato para para el suministro de un sistema de actuación para ensayo de torre de aerogenerador".

En el exterior de los sobres **deberán figurar además los siguientes datos:**

- Nombre y apellidos o Denominación Social del licitador.
- Número de Identificación Fiscal o documento que legalmente lo sustituya.
- Nombre y apellidos de la persona que firme la proposición, así como el carácter con el que lo hace.
- Dirección, teléfono, fax y una dirección electrónica a efectos de notificaciones.

Todos los documentos se presentarán en castellano. Se admitirán documentos técnicos redactados en inglés.

14.2. Contenido del sobre nº 1 (Documentación personal)

- (i) **Declaración Responsable** del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, no estando incurso en las prohibiciones de contratar, así como declaración del cumplimiento de todos los requisitos enunciados en estas Condiciones, redactada **de conformidad con el modelo que se acompaña a las presentes Condiciones**



Reguladoras como Anexo II. En el caso de participación conjunta, dicho documento será presentado por cada una de las personas jurídicas que participen en la licitación.

El licitador a cuyo favor recaiga la adjudicación del contrato deberá acreditar la posesión y validez de los documentos necesarios, que se determinan en la estipulación 20 de las presentes Condiciones Reguladoras, en el plazo máximo de siete días naturales desde la comunicación de la adjudicación.

- (ii) **Identificación de una Dirección Electrónica** para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, incluidas las reclamaciones en materia de contratación pública, **de conformidad con el modelo que se adjunta como Anexo III.**
- (iii) **Documentos para la justificación de la solvencia económico-financiera, en los términos establecidos en el Apartado 10 del presente pliego.**
- (iv) **Documentos para la justificación de la solvencia técnica o profesional en los términos establecidos en los Apartado 11 del presente pliego.**
- (v) Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente (a través de consorcio, UTE, etc.), se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.
- (vi) **En caso de subcontratación, el licitador deberá presentar una relación de los posibles subcontratistas con la indicación de los trabajos a subcontratar.** Sólo en el caso en que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación o participación conjunta, la documentación que se exige en el apartado (i), (iii) y (iv) deberá ser presentada por todos y cada uno de los licitadores que concurran a la licitación y/o a la ejecución.



No se admitirán aquellas ofertas que incumplan con los requisitos de solvencia económico-financiera y técnica establecido en el presente Pliego de Condiciones Regulatoras.

14.3. Contenido del Sobre nº 2 (Propuesta Técnica):

El licitador deberá incluir en este sobre la documentación necesaria para que se valore la propuesta conforme a los criterios de adjudicación (excluido el económico) descritos en el Apartado 17 de este Pliego, debiendo realizarse un desarrollo explicativo de todas las prestaciones que sean precisas realizar para la adecuada ejecución del contrato.

La propuesta técnica no deberá de ser mayor a sesenta (60) páginas (excluyendo portada e índices) y **deberá incluir como mínimo los siguientes documentos:**

- (i) **Definición de la configuración el suministro requerido, sus principales características, equipamiento, sistema de control y sus interfaces, justificándolas técnicamente.**
- (ii) **Identificación de riesgos del proyecto y plan de prevención de los mismos.**
- (iii) **Plan de trabajo para el diseño, fabricación, montaje en el tramo-compartimento, la puesta en marcha y ejecución del suministro requerido** establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y planificación del mismo, con la descripción de las actividades principales a realizar en secuencia temporal para el **suministro requerido**.
- (iv) **Plazo de ejecución** de todas las tareas, a partir de la firma del contrato hasta la aceptación de todos los entregables (ver Apartado 4 de las presentes Condiciones Regulatoras). **Dicho plazo no podrá ser superior al indicado en el Apartado 7.** En la planificación se incluirán como mínimo los siguientes hitos:
 - a. Revisión de diseño preliminar (PDR).
 - b. Revisión crítica de diseño (CDR) previa al inicio de las actividades de fabricación. En esta revisión se procederá si procede a la Aceptación de Diseño (AD).
 - c. Validación en planta provisional (VP) del **suministro requerido**.
 - d. Aceptación provisional (AP) del **suministro requerido**.
 - e. Formación de personal **CENER**.



- (v) **Plan de aseguramiento de la calidad**, resaltando que aspectos del mismo están relacionados con el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- (vi) **Plan de mantenimiento e inspección**, que incluya los elementos a sustituir (incluyendo coste referencial de los mismos), mantener (incluyendo tipo de mantenimiento) e inspeccionar y las frecuencias estimadas.

La oferta técnica será tal que satisfaga como mínimo la totalidad de las prescripciones técnicas de la presente contratación, reconociendo el Licitador que las citadas especificaciones técnicas existentes pueden no ser absolutamente completas ni exactas, ya que son sólo indicativas de los trabajos y calidad esperados, siendo en todo caso suficientes y adecuadas, en virtud de su conocimiento, para llevar a cabo el objeto del presente contrato. En todo caso será exclusiva responsabilidad del adjudicatario la planificación y ejecución del **suministro requerido**.

El licitador podrá incluir la documentación que considere conveniente para el mejor entendimiento del contenido de su propuesta.

La Propuesta técnica deberá presentarse tanto en soporte papel como digital (CD, DVD o USB). Ambos soportes se incluirán dentro del Sobre nº 2.

14.4. Contenido del Sobre nº 3 (Propuesta Económica):

El licitador incluirá en este sobre su propuesta económica, redactada de conformidad con los siguientes términos:

- El licitador incluirá en este sobre su propuesta económica, **redactada de conformidad con el modelo de oferta que se adjunta como Anexo IV**.
- La propuesta económica **no podrá ser superior a la cifra indicada en el Apartado 6** de este Pliego.
- El importe expresado en la propuesta económica se entenderá que excluye el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- Respecto de las cantidades recogidas en la propuesta económica prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.
- A las propuestas anormalmente bajas les será de aplicación lo dispuesto en el Apartado 18 de estas Condiciones Regulatoras.



No se admitirán aquellas propuestas que incluyan en el Sobre nº1 o en el Sobre nº2 información económica que, de acuerdo con lo establecido en las presentes Condiciones Regulatoras, corresponda incluir en el Sobre nº3.

15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentada por los licitadores tendrán un periodo de validez de seis (6) meses, contado desde el final del plazo de presentación de éstas.

Transcurrido el periodo de validez sin que **CENER** haya adjudicado el contrato, los licitadores podrán retirar su propuesta sin penalidad alguna.

16. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

16.1. Apertura del Sobre nº 1 y admisión de licitadores.

En acto interno, **CENER** procederá a la apertura y análisis de los Sobres nº 1 “Documentación Personal”, calificando y valorando la solvencia económica, financiera y técnica y resolviendo la admisión o inadmisión de los licitadores. Si la documentación aportada para acreditar la capacidad o la solvencia fuera incompleta u ofreciese alguna duda, **CENER**, respetando siempre el principio de igualdad de trato, concederá un plazo de entre cinco y diez días naturales para su posible subsanación, debiendo presentarse la documentación requerida en las oficinas de **CENER** señaladas en el presente pliego o bien mediante correo electrónico si **CENER** así lo indicase. En ningún caso esta documentación podrá modificar los términos de la oferta.

16.2. Apertura y valoración del Sobre nº 2.

CENER procederá a la apertura, análisis de los Sobres nº 2 “Propuesta Técnica” de los licitadores admitidos. La apertura se realizará en acto interno. Dada la complejidad técnica de la licitación, todos los licitadores tendrán la oportunidad de explicar presencialmente su propuesta técnica en la sede de **CENER** (Sarriguren, Navarra). Para ello, **CENER**, una vez verificado el contenido de los Sobres nº 2, citará en su sede a los licitadores para que puedan exponer las ofertas técnicas presentadas. Dichas exposiciones se efectuarán cumpliendo con el principio de igualdad de trato y velando por la confidencialidad de las propuestas. Durante la exposición no resultará posible ampliar o modificar el contenido de la propuesta técnica, ni tratar cuestiones económicas. Si fuese necesario, **CENER** podrá solicitar por escrito aclaraciones complementarias y cuantos informes considere precisos y se



relacionen con el objeto del contrato antes de la decisión de adjudicación. Dichas aclaraciones e informes presentados por los licitadores en ningún caso podrán ampliar o modificar la oferta presentada.

Tras las exposiciones de las propuestas técnicas y una vez efectuadas en su caso las aclaraciones que **CENER** pueda solicitar, se otorgaran los puntos de los criterios de adjudicación contenidos en este pliego.

CENER podrá rechazar motivadamente las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato.

16.3. Apertura y lectura pública del Sobre nº 3.

La apertura y lectura pública del sobre nº 3 se efectuará en acto público en la sede de **CENER** sita en Sarriguren. La fecha y hora de la apertura será comunicada por **CENER** con una antelación mínima de 72 horas.

Previamente a la apertura del sobre nº 3 y en el mismo acto de apertura, **CENER** comunicará el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones rechazadas y la causa de su inadmisión y de las proposiciones admitidas. Asimismo, dará cuenta del resultado de la valoración de la oferta técnica de las proposiciones admitidas a la licitación. El resultado de la licitación se comunicará por escrito a todos los licitadores que hayan tomado parte en el procedimiento.

17. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La valoración de las propuestas técnica y económica de los licitadores se efectuará de conformidad con los siguientes criterios de adjudicación:

- (i) **Propuesta técnica: hasta 40 puntos**, de conformidad con el siguiente desglose:
 - a. Definición de la configuración del **suministro requerido**, y su justificación: **hasta 8 puntos**
 - b. Identificación de riesgos del proyecto y plan de prevención de los mismos: **hasta 4 puntos**.
 - c. Plan de trabajo y planificación. **hasta 4 puntos**.



- d. Plazo de ejecución de las tareas y mejora en calendario de entrega que **en ningún caso podrá ser superior al indicado en el Apartado 7: hasta 18 puntos**. Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{18 - [(Plazo ofertado en semanas - Menor plazo ofertado en semanas) \times 2]}{18} \times 18$$

- e. Plan de aseguramiento de la calidad: **Hasta 2 puntos**
- f. Plan de mantenimiento e inspección. **Hasta 4 puntos.**

- (ii) **Propuesta económica: Hasta 60 puntos**. La misma en ningún caso podrá ser superior a la cifra indicada en el Apartado 6. Las puntuaciones se otorgarán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{150.000 - [(Propuesta. Econ. - Menor Propuesta. Econ.) \times 2]}{150.000} \times 60$$

Las valoraciones que se realicen de cada criterio se redondearán a dos decimales.

18. OFERTA ANORMALMENTE BAJA

A las ofertas anormalmente bajas les será de aplicación lo establecido en los arts. 199 y 91 de la LFCP. En todo caso **se considerará oferta anormalmente baja cuando la misma sea inferior en treinta puntos porcentuales al valor estimado del contrato.**

Antes de rechazar la oferta, **CENER** comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que en el plazo máximo de cinco días presenten las alegaciones oportunas. A la vista de las alegaciones de los licitadores se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta.

19. ADJUDICACIÓN

Tras la apertura en acto público de las propuestas económicas, **CENER** concederá la adjudicación del contrato a aquella proposición que, conforme a los criterios expuestos en el Apartado 17, sea más ventajosa. En caso de que de la aplicación de los criterios descritos en el Apartado resulte un empate, el mismo se resolverá conforme a lo dispuesto en el art. 51.3 LFCP.



No obstante lo anterior, CENER podrá declarar desierta la adjudicación si a su juicio ninguna de las proposiciones resulta adecuada y/o en los supuestos previstos por la legislación vigente.

Una vez adoptada la decisión de adjudicación, **CENER** informará por escrito a los licitadores sobre el resultado de la licitación.

20. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

En el plazo máximo de 7 días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar a **CENER** la siguiente documentación:

(i) **Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y su representación**, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Si el licitador es persona física, mediante presentación de copia autenticada notarial o administrativamente del DNI o del documento que legalmente le sustituya.
- Si el licitador es persona jurídica, copia autenticada notarial o administrativamente de la escritura de constitución (y, en su caso, cualquier otra mediante la cual se hayan modificado sus Estatutos Sociales, sus Órganos de Administración, o los miembros de estos últimos) debidamente inscrita(s) en el Registro Mercantil cuando dicha inscripción fuera obligatoria por la normativa aplicable. Si dicha inscripción no fuera obligatoria, se deberán aportar las escrituras o documentos de constitución, actos fundacionales, estatutos, modificaciones realizadas sobre las mismas, etc. en los que figuren las normas por las que se regula su actividad así como, en su caso, su inscripción en el correspondiente registro oficial.
- Si el licitador es una empresa no española de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo en que la legislación del Estado respectivo exija la inscripción en un registro profesional o comercial, bastará la acreditación de la inscripción, la presentación de una declaración jurada o de un certificado de los previstos en los Anexos IX A, IX B o IX C de la Directiva 2004/18, de 31 de marzo, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, con arreglo a las condiciones previstas en el Estado miembro en el que se encuentren establecidas.
- Si el licitador es una empresa de un Estado no perteneciente a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su Estado de origen y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar



mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Se prescindirá de dicho informe de reciprocidad en relación con empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio. Si la empresa se encuentra inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra estará eximida de presentar la documentación anteriormente descrita si presenta un certificado del citado Registro junto con una declaración responsable del representante de la empresa manifestando la vigencia del certificado.

- Copia autenticada notarial o administrativamente de poder notarial (inscrito en el Registro Mercantil en caso de que la persona jurídica deba estarlo) a favor de la persona que firme la oferta, y del DNI o documento que legalmente le sustituya del apoderado.
- En el caso de presentarse a la licitación varias personas de forma conjunta, se deberá presentar la documentación anteriormente descrita con respecto de cada una de ellas, así como los documentos a los que se refiere el art. 10.2. LFCP.

(ii) **Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias**, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas y Declaración Responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto o, en su caso, Declaración Responsable de estar exento de pago conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de modificación de Haciendas Locales.
- Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que el licitador sea sujeto pasivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias respecto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades según sea el caso, y del Impuesto sobre el Valor Añadido o Declaración Responsable de que no está sujeto a dichos impuestos.

(iii) **Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social** lo que se llevará a cabo mediante una Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.



- (iv) **Declaración Responsable del licitador de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.**
- (v) En el caso de que la solvencia económica se hubiese acreditado únicamente mediante copia autenticada del certificado de seguro expedido por la compañía aseguradora, el adjudicatario deberá entregar copia autenticada administrativa o notarialmente de la póliza del seguro de responsabilidad civil profesional y general establecido en el Apartado 10 del presente Pliego
- (vi) En el caso de tratarse de empresas extranjeras, **Declaración sometiendo a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden** para la resolución de cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir del contrato o directa o indirectamente relacionada con él (debiendo entender por cuestión litigiosa, a título enunciativo pero no limitativo, todo litigio, discrepancia, cuestión, reclamación o controversia, cualquiera que sea su naturaleza, y tanto si se refiere a la formalización y consumación del Contrato, su interpretación, ejecución, derechos y obligaciones derivados del mismo o bilateralidad de las prestaciones y cumplimiento, como si versa sobre su incumplimiento, ineficacia, vicios y sus consecuencias, nulidad, anulación, resolución, rescisión, etc.), con renuncia expresa a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponderle.

Todos los documentos a los que se refiere el presente Apartado 20 deberán ser originales o copias autenticadas administrativa o notarialmente.

En el caso de presentarse a la licitación varias personas de forma conjunta, se deberá presentar la documentación anteriormente descrita en los Apartados (i) a (vi) con respecto de cada una de ellas.

La falta de aportación por el adjudicatario de alguno de la documentación descrita en el presente Apartado supondrá la resolución del contrato.

21. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en el art. 200.2 LFCP, notificada la adjudicación al licitante adjudicatario, la decisión de adjudicación no surtirá efectos hasta que trascurren diez (10) días naturales desde la notificación o publicación de la adjudicación.



El contrato se formalizará en los quince (15) días naturales siguientes contados desde la terminación del plazo indicado en el párrafo anterior.

Si alguna de las partes del contrato solicitare la elevación del contrato a escritura pública, la otra parte vendrá obligada a ello, siendo por cuenta del solicitante cuantos gastos se devengaren como consecuencia de dicha elevación.

22. RETRASOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

22.1 Debido a que el **suministro requerido** forman parte de un proyecto de I+D, **CENER**, cuando existan causas que lo motiven, podrá retrasar la fecha de entrega del mismo. Este retraso no generará penalización alguna a ninguna de las partes.

22.2. En caso de que el adjudicatario incurriese en retrasos que fueran imputables a él y o a sus subcontratistas, deberá abonar a **CENER** las siguientes penalizaciones:

- El 1% del valor estimado establecido en el Apartado 6 de las presentes Condiciones Regulatoras por cada semana de retraso, con un tope máximo de penalización del 10% de dicho valor estimado.

22.3 Las penalizaciones previstas en el apartado anterior se ejecutarán sin perjuicio del derecho que le asiste a **CENER** de resolver el contrato por incumplimiento del adjudicatario, ni de la obligación de indemnizar el adjudicatario a **CENER** por todos los daños y perjuicios que dicho retraso le ocasione a la entidad contratante y que no queden excluidas por las existentes en las referidas penalizaciones.

23. COORDINACIÓN DEL ADJUDICATARIO

Será obligación del adjudicatario ejecutar las operaciones de, descarga, manipulación, montaje y fijación mecánica y eléctrica del **suministro requerido** en el tramo-compartimento descrito en las Especificaciones Técnicas. Será obligación del adjudicatario el transporte del **suministro requerido** hasta su localización final en un lugar determinado en Eslava (Navarra), así como la puesta a punto de su equipamiento, y todas las tareas relacionadas para el correcto funcionamiento del **suministro requerido**.

Asimismo y durante la ejecución de los trabajos, el adjudicatario deberá informar a **CENER** de cualquier incidencia detectada para que **CENER** pueda evaluar la situación y tomar las medidas oportunas.



El adjudicatario asume que el suministro requerido forma parte de un proyecto de I+D y debido a las incertidumbres inherentes en esta clase de proyectos, las fechas estimadas pueden sufrir retrasos que el adjudicatario asume renunciando a reclamar cualesquiera daños y perjuicios se le pudieran ocasionar como consecuencia de dichos retrasos. El adjudicatario deberá coordinarse con el proveedor del tramo-compartimento para asegurar la correcta integración y montaje del **suministro requerido** dentro de dicho tramo-compartimento.

En todo caso, los retrasos que no sean imputables al adjudicatario no computarán para el cálculo del plazo en el que dicho adjudicatario se ha comprometido a cumplir el contrato.

24. ACEPTACIÓN PROVISIONAL

El suministro requerido se considerará entregado cuando tras su instalación puesta en funcionamiento y entrega de la documentación descrita en el Apartado 4 se realicen satisfactoriamente y en conjunto, por parte de **CENER** y el adjudicatario, las pruebas de aceptación establecidas en el **Pliego de Especificaciones Técnicas** y **CENER** estime que dicha instalación es correcta y se ajusta al proyecto, procediéndose a levantar el acta de recepción provisional de la instalación.

El adjudicatario deberá renovar o reemplazar por su exclusiva cuenta, todo aquel material que adolezca defectos de fabricación o que no reúna las condiciones técnicas exigidas u ofrecidas, comprobadas en el momento de la recepción.

25. PLAZO DE GARANTÍA

Desde el momento de la fecha de aceptación provisional, comenzará a correr un plazo de garantía que, a estos efectos y sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades y garantías vengan exigidas por el ordenamiento o el presente contrato, será de veinticuatro (24) meses, salvo que el adjudicatario hubiera ofertado en su proposición un plazo mayor, en cuyo caso se estará a este último.

Durante el periodo de garantía serán de cuenta del adjudicatario la subsanación y reparación de cuantas deficiencias, averías, errores, vicios, etc. se observasen durante el citado periodo de garantía, con excepción de aquellas averías o deficiencias que se deban a un mal uso.

26. ACEPTACIÓN DEFINITIVA

Un mes antes de la finalización del plazo de garantía, el adjudicatario procederá junto con **CENER** a revisar el **suministro requerido** ejecutando las oportunas pruebas de funcionamiento y/o calidad a satisfacción de **CENER**, superadas las cuales se procederá a la firma del acta de recepción definitiva.



En el supuesto de que tanto la revisión como el resultado de las pruebas de puesta en funcionamiento fueran estimatorias y **CENER** considerase que el objeto del presente contrato cumple con todo lo acordado, se procederá a levantar la correspondiente acta de recepción definitiva.

En caso contrario, el adjudicatario estará obligado a subsanar todos los defectos, errores y vicios detectados, sustituir las piezas defectuosas por otras que cumplan con las exigencias, etc. sin coste alguno para **CENER**.

27. FORMA DE PAGO Y GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO

CENER abonará al adjudicatario el precio del contrato de la siguiente manera:

- 35% a firma de contrato contra aval a primer requerimiento conforme al modelo incluido en el **Anexo V** por el mismo importe (IVA incluido) con vencimiento hasta la aceptación provisional.
- 15% a la aceptación del diseño (AD), previo a fabricación al inicio de las actividades de fabricación y montaje.
- 50% a la Aceptación Provisional (AP), tras la validación en campo y recepción final de entregables, contra aval a primer requerimiento conforme al modelo incluido en el **Anexo V** por el 20% del importe del contrato (IVA incluido) con vencimiento hasta la aceptación definitiva.

CENER abonará las cantidades debidas en un plazo de sesenta (60) días desde la recepción de las correspondientes facturas emitidas por el adjudicatario, siempre que **CENER** estuviera conforme con las mismas. No obstante el primer pago (20%) se efectuará contra presentación de la correspondiente factura y del aval requerido.

El aval responderá del cumplimiento de todas las obligaciones del adjudicatario, dimanantes de la presente licitación, así como al resarcimiento de los daños y perjuicios y al abono de penalidades si hubiera lugar a ellos.

28. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

CENER podrá modificar el contrato tras su formalización en caso de concurrir alguna de las circunstancias previstas en los arts. 105 y ss. LFCP.



29. RIESGO Y VENTURA

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario, por lo que éste no podrá solicitar aumento del precio, revisión del mismo, ni modificación alguna de las condiciones del contrato en ningún caso, ni siquiera en supuestos de error u omisión.

A modo meramente ejemplificativo, corresponderá al adjudicatario:

- (i) Realizar todas las actuaciones precisas para dar cumplimiento al contrato.
- (ii) Obtener cuantas licencias, autorizaciones, permisos, etc. Se requieran para alcanzar el cumplimiento del contrato.
- (iii) Abonar cuantos gastos y tributos se deriven del contrato o su ejecución.
- (iv) Ejecutar cuantas actuaciones sean precisas para lograr el buen funcionamiento del equipo, aun cuando las mismas no estén expresamente estipuladas en el presente Pliego.

Además, será obligación del adjudicatario indemnizar a cuantos terceros pudieran sufrir algún daño o perjuicio como consecuencia de las actuaciones de dicho adjudicatario, dejando totalmente indemne a **CENER** frente a cualquier reclamación de terceros.

30. SUBCONTRATACIÓN

Salvo autorización expresa, previa y por escrito de **CENER**, no se permite la subcontratación posterior total o parcial del objeto de la presente licitación, debiendo fijar el adjudicatario, en la oferta correspondiente, la parte del contrato que tiene intención de subcontratar a terceros, así como los subcontratistas propuestos.

Se permitirá la subcontratación de los trabajos que se hayan indicado en la oferta y con los subcontratistas propuestos. Asimismo podrán aceptarse otras subcontrataciones cuando las circunstancias así lo aconsejen, siempre que las mismas estén debidamente justificadas y sean aprobadas por **CENER**. En todo caso el licitador será directamente responsable frente a **CENER** por los actos u omisiones de sus subcontratistas.

31. REVISIÓN DE PRECIOS

Los trabajos objeto del presente contrato no tendrá revisión de precios.



32. PERSONAL

El adjudicatario aportará todo el personal necesario y suficiente para la realización del objeto del contrato, con plena responsabilidad a fin de llevar a cabo una ejecución permanente satisfactoria para **CENER**.

Todo el personal que ejecute las prestaciones dependerá únicamente del adjudicatario a todos los efectos, sin que entre éste o aquél y **CENER** exista ningún vínculo de dependencia funcional ni laboral.

El personal que realice las tareas en campo deberá de cumplir con todos los requisitos y normativas de seguridad que estén establecidas para el lugar de ensayo de la torre prototipo. Aportando el adjudicatario toda la información que en su momento le sea requerida.

El adjudicatario, en caso de ser una persona jurídica, designará a una persona responsable para el buen funcionamiento en el cumplimiento del contrato, haciendo de enlace con **CENER**.

33. OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES, TRIBUTARIAS Y REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL

Durante la ejecución de sus obligaciones, el adjudicatario deberá cumplir con cuantas disposiciones se encontraren vigentes y le fueren aplicables en materia de obligaciones laborales, incluyendo cualquier norma u obligación en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales, sociales y tributarias, eximiendo a **CENER** de cuantas responsabilidades pudieran derivarse de su incumplimiento.

El presente contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.



34. RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato las indicadas en el art. 206 LFCP, así como cualesquiera otras admitidas en Derecho, las que hayan sido consignadas en las presentes condiciones reguladoras o aquellas que hubieran sido acordadas por las partes, y en especial las siguientes:

- (i) El mutuo acuerdo entre **CENER** y el adjudicatario.
- (ii) El incumplimiento por el adjudicatario de sus obligaciones contractuales.
- (iii) La declaración de concurso de acreedores o de insolvencia fallida del adjudicatario en cualquier procedimiento.
- (iv) El incumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en las presentes Condiciones Reguladoras.
- (v) Incurrir el adjudicatario durante la vigencia del contrato en alguna de las prohibiciones para contratar del artículo 20 LFCP.

En todo caso, el incumplimiento del contrato por parte del Adjudicatario dará lugar a la incautación de las garantías por parte de **CENER**, quedando además obligado el Adjudicatario a abonar (i) la correspondiente indemnización por daños y perjuicios así como (ii) las penalizaciones que pudieran haberse previsto para determinados incumplimientos, en lo que excediesen del importe de la garantía incautada.

Cuando el contrato se resuelva de mutuo acuerdo, las partes no percibirán indemnización alguna.

35. SUMISIÓN A FUERO

La presentación de una oferta al presente concurso implica la aceptación de la sumisión del licitador a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Pamplona (Navarra) para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse del presente contrato y respecto de las que sea válida dicha sumisión.

36. LENGUA DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de licitación se tramitará en castellano si bien **CENER**, si así lo considera oportuno, podrá traducir determinados documentos a otros idiomas.



37. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, **CENER** informa que los datos de carácter personal que los licitadores como consecuencia de la presentación de ofertas suministren, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero de su titularidad sito en Sarriguren (Navarra), en la Ciudad de la Innovación, con la finalidad de gestionar el proceso de licitación, y en su caso, el contrato derivado del mismo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la mencionada Ley Orgánica, se le comunica que respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento los titulares de los datos tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección antes señalada en los términos que suscribe la legislación vigente.

38. CONFIDENCIALIDAD

Será condición esencial la obligación no sólo del adjudicatario sino de todos los licitadores de guardar sigilo respecto de la información o datos que como consecuencia de la ejecución y desarrollo del contrato tenga conocimiento, asumiendo el presente compromiso de confidencialidad y secreto profesional y comprometiéndose y obligándose a guardar absoluto secreto y confidencialidad sobre todos los conocimientos, datos e informaciones económicas, técnicas, tecnológicas, "know-how", investigaciones I+D, relaciones comerciales, clientela, estrategias comerciales y productivas, y demás a las que tenga acceso o conocimiento, directa o indirectamente, como consecuencia de la relación objeto de este concurso, comprometiéndose a mantener dicha confidencialidad y secreto. La obligación de secreto y confidencialidad obliga incluso una vez cumplido, terminado y/o resuelto el contrato y vincula a todos aquellos licitadores que gracias a su participación tengan acceso a información confidencial, aun en el caso en que no presenten una oferta.

Durante el proceso de licitación y ante peticiones de información que puedan suponer la comunicación de información especialmente sensible, **CENER** solicitará a los licitadores con carácter previo a la entrega de dicha información, la firma del compromiso de confidencialidad cuyo modelo se adjunta en el **Anexo VI**.



39. IDENTIFICACIÓN DE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

El licitador estará obligado a identificar una dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, incluidas las reclamaciones en materia de contratación pública, de conformidad con el modelo que se adjunta como **Anexo III**.



ANEXO I. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El pliego de especificaciones técnicas se adjunta mediante documento separado con el título “ANEXO I. Pliego de Especificaciones técnicas para EL SUMINISTRO DE UN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE ACTUACIÓN PARA ENSAYO DE TORRE DE AEROGENERADOR”.



**ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON CENER.**

Don/Doña, con domicilio a estos efectos en
....., número..... de (D.P.:
.....) y Documento Nacional de Identidad número....., por sí/en
representación de (según proceda), con CIF
..... y domicilio social en
....., enterado/a de la convocatoria
para la adjudicación por el procedimiento abierto de un Contrato para el suministro DE UN SISTEMA
DE ACTUACIÓN PARA ENSAYO DE TORRE DE AEROGENERADOR. CÓDIGO CPV 31640000-4
(Máquinas y aparatos con una función propia) , **DECLARA** que el licitador:

- (i) No se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar ni en las incompatibilidades descritas en los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos,
- (ii) Conoce los pliegos que rigen la presente contratación, los acepta en su totalidad y se compromete a su realización con estricta sujeción a los mismos.
- (iii) Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo, prevención de riesgos laborales y requerimientos de carácter social impuestos por las disposiciones legales vigentes.
- (iv) Dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, que su actividad tiene relación directa con el objeto del mismo y que cumple por tanto con los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
- (v) Reúne las condiciones para contratar y que en caso de resultar licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos por las condiciones reguladores y en el apartado 1 del Art. 54 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación.

(Lugar, fecha, firma y sello)



ANEXO III. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA.

Don/Doña, con domicilio a estos efectos en la calle....., número..... de (D.P.:) y Documento Nacional de Identidad número....., por sí o en representación de (según proceda), con CIF **DECLARA:**

Que en relación con el procedimiento de licitación para el Contrato de suministro DE UN SISTEMA DE ACTUACIÓN PARA ENSAYO DE TORRE DE AEROGENERADOR. (CÓDIGO CPV 31640000-4 (Máquinas y aparatos con una función propia), la DIRECCIÓN ELECTRÓNICA que se señala para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos incluidas en su caso las derivadas de una reclamación en materia de contratación pública, es la siguiente:

E-mail: (SEÑALAR LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA)

(Lugar, fecha, firma y sello)



ANEXO IV. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

Don/Doña, con domicilio a estos efectos en
....., número..... de
..... (D.P.:) y Documento Nacional de Identidad
número....., por sí o en representación de (según proceda)
....., con CIF y domicilio social
en.....
. , enterado/a de la convocatoria para la adjudicación por el procedimiento abierto del Contrato para
el suministro DE UN SISTEMA DE ACTUACIÓN PARA ENSAYO DE TORRE DE AEROGENERADOR.
(CÓDIGO CPV 31640000-4 (Máquinas y aparatos con una función propia)), **tomo parte en la misma
comprometiéndome a realizar el contrato licitado por el precio total de
..... EUROS (.....-€)** (en letra y
número), IVA no incluido, con arreglo al Pliego de Condiciones Regulatoras de la contratación que
conozco en su totalidad y acepto íntegramente.

(Lugar, fecha, firma y sello)



ANEXO V. MODELO DE AVAL.

XXXXENTIDADXXXX, domiciliada y sede social en XXXXXXXXX con CIF – XXXXXXXX y en su nombre y representación XXXXXXXXXXXX, con apoderamiento otorgado ante el Notario XXXXXXXX, con poderes suficientes para obligarle a este acto.

A V A L A

Incondicional e irrevocablemente, con carácter solidario y con renuncia expresa a los beneficios de división, orden y excusión a **XX ADJUDICATARIO XXXX**, NIF nº **xxxxxx**, con domicilio en xxxxxxxxxxxxxx, ante **FUNDACIÓN CENER-CIEMAT**, con CIF G31679889 de Sarriguren (Navarra), por la cantidad de **Euros xxxxxxxx** (XXXXXXXXXXXXXX) garantizando el fiel cumplimiento de todas las obligaciones relativas al contrato XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXX, así como el resarcimiento de cualquier daño o perjuicio que pueda causarse a la FUNDACIÓN CENER-CIEMAT.

En virtud de lo expuesto, la entidad avalista se compromete a satisfacer la cantidad solicitada hasta el importe máximo arriba indicado, a primera demanda y sin posibilidad de demora, contra presentación de una simple petición por escrito de FUNDACIÓN CENER-CIEMAT, firmada por persona con poder suficiente para ello, sin que FUNDACIÓN CENER-CIEMAT venga obligada a justificar el incumplimiento de XXXXXX y sin que el avalista ni el afianzado puedan oponerse al pago.

El citado aval bancario tendrá vigencia hasta la aceptación definitiva.

La presente garantía ha sido inscrita en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el nº

_____.



ANEXO VI. MODELO DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ENTRE

FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

Y

En Sarriguren, a __ de XXXX de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. (...), con DNI (...), representando en este acto a **FUNDACIÓN CENER-CIEMAT** con sede en Avenida Ciudad de la Innovación y NIF G/31679889 inscrita en el Registro de Fundaciones del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra con número 115, y de la que es Director General que le faculta para representar a la fundación y de la cual tiene concedido poder suficiente (en adelante “**CENER**”).

De otra parte, D./D^a (...), con DNI (...), representando en este acto a (Nombre completo de la empresa), con sede en (Dirección postal completa), y NIF (...) inscrita en el Registro Mercantil de (...) con número (...) y de la cual tiene concedido poder suficiente, y de la que es (Cargo) que le faculta para representar a la empresa (en adelante el **LICITADOR**).

CENER y el LICITADOR recibirán en adelante la denominación de la “Parte” por separado y las “Partes” de forma conjunta.

Se reconocen ambas Partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y, a tal efecto

MANIFIESTAN

I. Que “CENER”, es un centro tecnológico especializado en la investigación aplicada y en el desarrollo y fomento de las energías renovables y se encuentra ejecutando el proyecto NEVA junto con la empresa NABRAWIND TECHNOLOGIES S.L. (NBTECH).



II. Que el LICITADOR es una empresa que desarrolla su actividad, o parte de la misma, en el sector eólico estando familiarizada con la normativa, los procedimientos y los requisitos del mismo.

III. Que CENER va a facilitar determinada información confidencial al LICITADOR perteneciente a CENER y/o a la empresa NBTECH, relativa a las características y especificaciones del sistema de actuación; todo ello con el fin de que el LICITADOR pueda elaborar una propuesta para participar en la LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE ACTUACIÓN PARA ENSAYO DE TORRE DE AEROGENERADOR, en adelante **suministro requerido**. El código del **suministro requerido** se corresponde con CÓDIGO CPV 31640000-4 (Máquinas y aparatos con una función propia) conforme a lo dispuesto en las Condiciones Regulatorias de la misma, y en caso de resultar adjudicatario, suministre el **suministro requerido** objeto de la licitación.

IV. Que las Partes desean proteger la anteriormente mencionada información de su uso y divulgación no autorizado, y a tal efecto, están interesados en firmar el presente Acuerdo de Confidencialidad (en adelante, el Acuerdo) según las siguientes:

CLÁUSULAS

1. OBJETO

1.1. Por medio del presente Acuerdo las Partes establecen los términos y condiciones que regularán el intercambio de Información Confidencial efectuado por las Partes con motivo de la evaluación de una posible colaboración entre ellas, según se describe en las manifestaciones III y IV.

2. DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

2.1. Por "Información Confidencial" se entiende toda aquella información, oral o escrita, comunicada por CENER y/o NBTECH ("Parte Emisora") al LICITADOR ("Parte Receptora") con objeto de la evaluación de la participación del LICITADOR en la licitación indicada en la manifestación III, entre otras, informaciones de carácter científico, técnico, financiero, legal, fiscal y comercial, modelos y estrategias de negocio, "know how", patentes, solicitudes de patente, modelos de utilidad, secretos industriales, nombres de posibles clientes y socios, proyectos y operaciones de cualquier carácter propuestas o en fase de estudio, informes, planos, proyecciones de mercado y datos, junto con los análisis y documentos de trabajo, recopilaciones, comparaciones, estudios y en general, toda la información que las Partes se transmitan ya sea con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo. Asimismo la información generada por el LICITADOR a partir de dicha Información Confidencial, tendrá el mismo carácter y no podrá ser revelada a ningún tercero.

2.2. En particular, la Información Confidencial incluirá, pero no se limitará a, cualquier información relacionada con el **suministro requerido**, así como con las características del mismo, y ello con independencia de que la información suministrada pertenezca a CENER, a NBTECH o a cualquier tercero, ya sea entregada por CENER o por NBTECH.



- 2.3. La ausencia de identificación como “Confidencial” no anulará la naturaleza confidencial de la información intercambiada, siendo confidencial toda aquella información entregada por CENER y/o por NBTECH durante el proceso de licitación, así como, en su caso, aquella facilitada durante la ejecución del proyecto para el **suministro requerido** si el LICITADOR resultara adjudicatario.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 3.1. Las Partes intercambiarán Información Confidencial para explorar posibles vías de colaboración y se comprometen a tomar las precauciones necesarias y apropiadas para mantener como confidencial la información así definida, y en especial a:
- a. Utilizar la Información Confidencial de forma reservada.
 - b. No divulgar ni comunicar la Información Confidencial facilitada por la Parte Emisora.
 - c. Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la Parte Emisora y únicamente en los términos de tal aprobación.
 - d. Restringir el acceso a la Información Confidencial a sus respectivos empleados, asociados, subcontratados y a cualquier persona que, por su relación con las Partes, pueda o deba tener acceso a dicha información, advirtiendo de dicho deber de confidencialidad.
 - e. Utilizar la Información Confidencial o fragmentos de ésta exclusivamente para los fines de la ejecución del presente Acuerdo, absteniéndose de cualquier otro uso.
- 3.2. Las Partes serán responsables entre sí ante el incumplimiento de esta obligación, ya sea por sus empleados, asociados, subcontratados o cualquier otra persona a la que hubieran revelado la Información Confidencial. Asimismo el LICITADOR acepta que el presente Acuerdo también se suscribe en beneficio de NBTECH en relación con la información que pudiera ser facilitada por ésta, bien a través de CENER o bien directamente con motivo del desarrollo del proceso de licitación y en su caso, ejecución del **suministro requerido** indicado en la manifestación III. En consecuencia, las obligaciones establecidas en el presente acuerdo se adquieren por el LICITADOR frente a CENER y frente a NBTECH.
- 3.3. En caso de que exista legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, las Partes declaran su reconocimiento y respeto hacia la misma.

4. EXCEPCIONES AL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

- 4.1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula anterior, las Partes podrán usar o difundir Información Confidencial que:
- a. sea de conocimiento público o llegue al conocimiento público por medios diferentes a una infracción del presente Acuerdo de Confidencialidad por cualquiera de las Partes, o



- b. se haya generado, de forma independiente, por o para la Parte Receptora, sin ninguna conexión con la Información Confidencial, y siempre que dicha generación pueda ser documentada por petición de la Parte Emisora, o
- c. fuera conocida por la Parte Receptora con anterioridad a la fecha en la que la recibió de la Parte Emisora, siempre que la Parte Receptora lo pueda demostrar documentalmente, o
- d. la información recibida proceda de un Tercero que no exija secreto, o
- e. deba ser comunicada por ley o por requerimiento judicial o administrativo. En este caso, la Parte Receptora notificará inmediatamente a la Parte Emisora de dicho requerimiento con el fin de que ésta pueda interponer las medidas cautelares oportunas, y no revelará más Información Confidencial que la que sea estrictamente requerida por la orden judicial o administrativa.

5. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y AUSENCIA DE LA GARANTÍA

- 5.1. La Información Confidencial es de propiedad exclusiva de la Parte Emisora. En ningún caso podrá entenderse en virtud del presente Acuerdo que el intercambio de información suponga una cesión o licencia de derechos sobre la misma.
- 5.2. La Parte Emisora no presta ninguna garantía acerca de la condición, aptitud, precisión, corrección, integridad, completitud o rendimiento de la Información Confidencial.

6. DURACIÓN

- 6.1. El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma pero extiende sus efectos a la Información Confidencial revelada con anterioridad. Se extinguirá en los supuestos previstos en la Cláusula 11 posterior; sin embargo las obligaciones de confidencialidad y no uso de la Información Confidencial por las Partes no se extinguirán y continuarán en vigor hasta tanto la Información Confidencial no sea de dominio público sin que en ello haya mediado incumplimiento de las obligaciones de la Parte Receptora y, en todo caso, durante un periodo mínimo de diez (10) años desde la fecha de firma de este Acuerdo.
- 6.2. Sólo podrá ser cambiado el plazo establecido en el párrafo anterior por pacto posterior con referencia expresa, explícita y por escrito a la presente Cláusula siendo por ejemplo insuficiente cualquier referencia genérica a pactos anteriores.
- 6.3. Las Partes se obligan a asegurar que los acuerdos con las personas y entidades a las que refiere la Cláusula TERCERA apartado d) anterior impongan la misma duración, y en particular que ésta no será afectada por la extinción del vínculo laboral, estatutario o de otra naturaleza.



- 6.4. Una vez extinguido el presente Acuerdo, o antes si así lo requiere la Parte Emisora, en un plazo de siete (7) días hábiles desde la extinción o desde el requerimiento, la Parte Receptora devolverá la Información Confidencial y destruirá cualquier copia, resumen, sinopsis, sumario, extracto, modificación, transformación o traducción de la Información Confidencial que hubiera realizado. El cumplimiento por la Parte Receptora de las obligaciones establecidas en este párrafo no supondrá extinción o limitación de las obligaciones asumidas en los párrafos anteriores.

7. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

- 7.1. Ninguna de las Partes podrá ceder sus derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo sin el consentimiento previo y por escrito de la otra.

8. INCUMPLIMIENTO

- 8.1. Ambas Partes reconocen que cualquier divulgación y uso no autorizado de la Información Confidencial puede causar daños y perjuicios a la Parte Emisora que pueden resultar de difícil cuantificación. Por ello, las Partes acuerdan que la Parte Emisora tendrá derecho a reclamar ante los tribunales competentes y a obtener de la otra Parte una indemnización por los daños y perjuicios que tal divulgación y uso no autorizado le hayan generado.

9. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO

- 9.1. Cualquier modificación del presente Acuerdo deberá ser acordada previamente por escrito por ambas Partes debiéndose hacer referencia explícita en el nuevo documento al presente Acuerdo.

10. DIVISIBILIDAD

- 10.1. Aunque cualquier disposición del presente Acuerdo sea declarada nula, ilegal o inaplicable, las restantes disposiciones mantendrán su validez. Antes de declarar nula, ilegal o inaplicable cualquier disposición, se interpretará, se limitará o se modificará de modo que se subsane el defecto.

11. TERMINACIÓN

- 11.1. El presente Acuerdo podrá resolverse, además de por cualesquiera de las causas previstas en la legislación vigente que resulten de aplicación, por las enunciadas a continuación:
- a. La expiración del término contractual pactado.
 - b. La resolución expresa y por escrito de mutuo acuerdo.
 - c. El incumplimiento por una Parte de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente Acuerdo, siempre que tal incumplimiento no fuera subsanado en un plazo máximo de treinta (30) días naturales tras petición escrita de subsanación, a no ser que dicho incumplimiento fuese insubsanable o hiciera imposible el cumplimiento del presente Acuerdo para la Parte Denunciante, en cuyo caso la resolución podrá



ser inmediata, y ello en todo caso dejando a salvo la reclamación que por daños y perjuicios pueda corresponder a cualquiera de las Partes.

11.2. Sea cual fuere la causa de terminación del Acuerdo se estará a lo dispuesto en la Cláusula SEIS anterior.

12. LEY APLICABLE Y JURISDICCION

El presente Acuerdo tiene naturaleza privada y está sometido al derecho español.

Las Partes acuerdan someter toda controversia, diferencia o reclamación que surja del presente Acuerdo y de toda enmienda al mismo o relativa al presente Acuerdo, incluyendo en particular, su formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, incumplimiento o resolución, así como las reclamaciones extracontractuales, a un procedimiento judicial ante los Tribunales de la ciudad de Pamplona que resulten competentes.

13. TOTALIDAD DEL ACUERDO

13.1. El presente Acuerdo, junto con todos los anexos, constituye la totalidad del Acuerdo entre las Partes y reemplaza a cualquier Acuerdo o comunicación anterior o actual, oral o escrito, entre las mismas en relación con el objeto del presente. El presente Acuerdo sólo se podrá modificar mediante un instrumento escrito firmado por los representantes autorizados de todas las Partes. El no ejercicio de un derecho o facultad, sea judicial o extrajudicialmente, no implicará su renuncia en lo sucesivo.

14. NOTIFICACIONES

14.1. Todas las notificaciones, requerimientos, acuerdos, consentimientos, aceptaciones, aprobaciones o comunicaciones que sean precisas de conformidad con el presente Acuerdo, o que estén relacionadas con el mismo, deberán realizarse por escrito.

14.2. Las comunicaciones entre las Partes que se refieran al intercambio de Información Confidencial y otros aspectos de la ejecución ordinaria del Acuerdo se realizarán a las siguientes personas:

FUNDACIÓN CENER-CIEMAT	LICITADOR
Nombre y apellidos: Dirección: Avenida Ciudad de la Innovación nº 7, 31621 Sarriguren (Navarra)	Nombre y apellidos: Dirección: Email:



Email:	
--------	--

14.3. Las notificaciones entre las Partes por asuntos de naturaleza legal, en especial las relativas al incumplimiento del Acuerdo, se realizarán a las siguientes personas:

FUNDACIÓN CENER-CIEMAT	LICITADOR
Nombre y apellidos: Dirección: Avenida Ciudad de la Innovación nº 7, 31621 Sarriguren (Navarra) Email:	Nombre y apellidos: Dirección: Email:

14.4. El cambio de los datos indicados por cada una de las Partes en los apartados anteriores deberá notificarse a la otra Parte fehacientemente.

14.5. Las demás notificaciones podrán hacerse mediante facsímil o correo electrónico, cuando pueda acreditarse la fuente de procedencia y el destino del mismo; comunicación escrita con intervención notarial; o cualquier otra forma escrita que permita probar razonablemente que la comunicación fue efectuada y el destinatario debió recibirla.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente Acuerdo en todas las hojas por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba citados.

FUNDACIÓN CENER-CIEMAT	
_____ Director General	_____



ANEXO VII. MODELO DE CONTRATO A FIRMAR CON EL ADJUDICATARIO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE ACTUACIÓN PARA ENSAYO DE TORRE DE AEROGENERADOR. CÓDIGO CPV 31640000-4 (Máquinas y aparatos con una función propia).

En Sarriguren (Navarra), a __ de _____ de 2017.

REUNIDOS

DON _____ mayor de edad, con domicilio a los efectos del presente contrato en Avenida Ciudad de la Innovación nº 7, Sarriguren, 31621 (Navarra), España, Avenida Ciudad de la Innovación, 31621, y D.N.I. / N.I.F. _____.

DON _____, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en _____, y con D.N.I./N.I.F. número _____

INTERVIENEN

DON _____, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN CENER-CIEMAT** (en lo sucesivo, **CENER**), con domicilio en Sarriguren (Navarra), Avenida Ciudad de la Innovación nº 7, 31621, inscrita en el Registro de Fundaciones del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra con el número 115 y con N.I.F. número G-31679889. Actúa en su condición de Director General en virtud del poder otorgado ante el Notario del Colegio de Pamplona, Don Javier Cilveti Bayona, con fecha 16 de octubre de 2014, número de protocolo 1.241.

Y

DON _____, en nombre y representación _____ (en lo sucesivo, **XXXX**), con domicilio _____, inscrita en el Registro de _____ con el número _____ y con N.I.F. número _____. Actúa en su condición de _____ en virtud del poder otorgado ante el Notario del Colegio de _____, Don _____, con fecha __ de _____ de _____, número de protocolo _____.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente contrato, a cuyo efecto,

EXPONEN



I.- Que el ___de _____ de_____, **CENER** notificó a **XXXX** la adjudicación del contrato para el suministro de un _____ (en adelante, el “suministro”)

II.- Que como consecuencia de dicha adjudicación, es voluntad de ambas partes suscribir el contrato regulador de la misma, el cual sujetan al cumplimiento de las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera.- OBJETO DEL CONTRATO

En virtud del presente contrato, **XXXX** se compromete a ejecutar a favor de **CENER** el suministro _____. Por tanto, el contrato comprenderá la ejecución por parte del adjudicatario de todas las actividades y trabajos necesarios para la correcta fabricación y entrega de los suministros. **XXXX** deberá llevar a cabo dichos suministros de acuerdo con lo dispuesto en los siguientes documentos:

- (i) En el presente Contrato.
- (ii) En el Pliego de Condiciones Regulatoras de la presente contratación (**Anexo I**), que declara conocer y acepta en su integridad.
- (iii) En el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente contratación (**Anexo II**), que declara conocer y acepta en su integridad.
- (iv) En la Oferta presentada por **XXXX** a **CENER** durante el procedimiento de licitación, junto con las aclaraciones efectuadas durante la licitación.
- (v) En cualesquiera disposiciones del ordenamiento jurídico español le fueren aplicables.

Dichos documentos forman parte integrante del contrato a todos los efectos. En caso de contradicción o duda interpretativa entre la citada documentación, prevalecerá en primer lugar la descrita en el apartado (i), con carácter posterior aquella a la que se refiere el apartado (ii), posteriormente, la documentación del apartado (iii) y, finalmente, la documentación del apartado (iv). El contenido de la documentación presentada por **XXXX** que pueda contradecir y/o modificar lo dispuesto en el presente Contrato, en el Pliego de Condiciones Regulatoras y/o en el en el Pliego de Especificaciones Técnicas, se tendrá por no puesto y carecerá de eficacia vinculante.

Segunda.- PRECIO.

El precio del presente contrato asciende a la cantidad de _____ **EUROS** (_____-€), I.V.A. no incluido, que **CENER** deberá abonar a **XXXX** de conformidad con los términos relacionados a continuación:

- _____
- _____



CENER abonará las cantidades debidas en un plazo de sesenta (60) días desde la recepción de las correspondientes facturas emitidas por el adjudicatario, siempre que **CENER** estuviera conforme con las mismas.

El aval responderá del cumplimiento de todas las obligaciones del adjudicatario, dimanantes de la presente licitación, así como al resarcimiento de los daños y perjuicios y al abono de penalidades si hubiera lugar a ellos.

En dicho precio están incluidos todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del contrato, con la única excepción del correspondiente IVA aplicable, que será abonado por **CENER**.

Tercera.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El suministro objeto del contrato (incluyendo su diseño, fabricación y transporte), deberán ejecutarse en el plazo máximo de _____ (__) **SEMANAS** a contar desde la fecha de firma del presente contrato.

Cuarta.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Serán causas de resolución del contrato las indicadas en el art. 206 Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos, así como cualesquiera otras admitidas en Derecho, las que hayan sido consignadas en el presente contrato o aquellas que hubieran sido acordadas por las partes, y en especial las siguientes:

- (i) El mutuo acuerdo entre **CENER** y **XXXX**.
- (ii) El incumplimiento por **XXXX** de sus obligaciones contractuales.
- (iii) La declaración de concurso de acreedores o de insolvencia fallida de **XXXX** en cualquier procedimiento.
- (iv) El incumplimiento de los plazos de ejecución.
- (v) Incurrir **XXXX** durante la vigencia del contrato en alguna de las prohibiciones para contratar del artículo 20 LFCP.

En todo caso, el incumplimiento del contrato por parte del **XXXX** dará lugar a la incautación de las garantías por parte de **CENER**, quedando además obligado el Adjudicatario a abonar (i) la correspondiente indemnización por todos los daños y perjuicios causados así como (ii) las penalizaciones que pudieran haberse previsto para determinados incumplimientos, en lo que excediesen del importe de la garantía incautada.

Quinta.- GARANTÍA

El periodo de garantía sobre el suministro es de _____ (__) años.

Sexta.- RENUNCIA DE DERECHOS

El no ejercicio por alguna de las partes de algún derecho que pudiera corresponderles, de acuerdo con el presente Convenio, no se interpretará como renuncia del mismo.

Séptima.- NULIDAD PARCIAL

La nulidad de alguna disposición de este documento no determinará la nulidad total del mismo, excepto si la disposición nula tiene carácter esencial para las transacciones objeto del presente contrato.

Octava.- PROTECCIÓN DE DATOS



Las partes se informan mutuamente de que los datos de carácter personal contenidos en el presente contrato van a ser incorporados para su tratamiento a sus respectivos ficheros, sitos en el domicilio de cada parte que aparece reflejado en el encabezamiento del presente documento, con la finalidad del cumplimiento del contrato suscrito. Respecto a los datos facilitados, señalar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el titular de los mismo podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación por escrito a la atención del responsable del fichero al lugar de ubicación del mismo, en los términos que suscribe la legislación vigente.

Novena.- SUMISIÓN A LEGISLACION Y FUERO

El presente contrato se regirá por la Legislación Española. Las partes acuerdan someter la solución de todas las cuestiones litigiosas surgidas o que puedan surgir con motivo de la interpretación o en el cumplimiento del presente contrato y respecto de las que sea válida dicha sumisión, a los Juzgados y Tribunales de Pamplona (Navarra), con renuncia expresa a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente contrato, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

FUNDACIÓN CENER-CIEMAT**XXXX**
